Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

ESTUDIO DE MERCADO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE PAZ DE ARIPORO EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS

Para determinar el presupuesto oficial del proceso objeto del presente estudio, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. IDENTIFICACION DEL SERVICIO EN LOS CODIGOS UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
78000000	78110000	78111500	78111502	Alquiler de vehículos
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicios de buses contratados
90000000	90110000	90111800	90111802	Habitación doble
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de Cáterin

2. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Y Decreto 1085 de 2015, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado local, el cual se encuentra soportado con tres (3) cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio de mercado.

a. Se elaboró solicitud de cotización a tres proveedores ubicados en el mercado relacionado con el objeto a contratar.

b. Dentro del tiempo establecido se recibieron las tres (3) cotizaciones solicitadas, acorde con las especificaciones y fichas técnicas requeridas con sus correspondientes valores. VER ANEXO.

a. El precio unitario de cada uno de los bienes y servicios a suministrar, se determinó a partir del ítem con el precio más bajo de bien y/o servicio cotizado.

COMPARATIVO					
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE PAZ DE ARIPORO EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA"	**COTIZACIÓN 1 ZZ GRUPO EMPRESARIAL SAS.**	**COTIZACIÓN 2 TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S**	**COTIZACIÓN 3 SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S.**	**VR UNITARIO MENOR PRECIO**	**VALOR A TODO COSTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR IVA	VR UNITARIO A TODO COSTO	VR UNITARIO A TODO COSTO	VR UNITARIO A TODO COSTO		
1	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO: Garantizar el servicio de transporte aéreo para treinta y seis (36) personas, correspondientes a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Paz de Ariporo, menores de edad y cuidadores autorizados, previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse en trayecto de ida y regreso en la ruta Yopal – Pereira – Yopal, en las fechas y horarios definidos por la Entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, por cada pasajero, un (1) equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos y un (1)	Unidad	36	19 %	$ 1.930.000,00	$ 1.917.000,00	$ 1.900.000,01	**$ 1.900.000,01**	**$ 68.400.000,19**

	equipaje de bodega de hasta veintitrés (23) kilogramos, o las condiciones equivalentes permitidas por la aerolínea seleccionada, incluyendo dentro del valor ofertado todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos asociados a la prestación del servicio. Los tiquetes aéreos deberán ser emitidos por una aerolínea legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional, garantizando el traslado oportuno y seguro de la totalidad de los pasajeros hasta su destino final. El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la reserva, emisión, confirmación y entrega de los tiquetes, así como brindar									

	acompañamiento y soporte frente a novedades relacionadas con cambios de itinerario, reprogramaciones, cancelaciones o situaciones operativas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.En caso de presentarse escalas, conexiones, cambios operacionales o modificaciones de itinerario atribuibles a la aerolínea o al operador del servicio, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del desplazamiento de los pasajeros sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Para efectos de supervisión y pago, el contratista deberá presentar la relación de pasajeros movilizados,										

	copia de los tiquetes emitidos, pases de abordar utilizados y demás soportes que evidencien la efectiva prestación del servicio de transporte aéreo contratado.								
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo - Yopal y Yopal - Paz de Ariporo, en trayecto de ida y regreso, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de	Trayecto	2	N/A	$ 1.951.300,00	$ 1.979.800,00	$ 1.900.000,00	**$ 1.900.000,00**	**$ 3.800.000,00**

	propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, excepto para vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.								
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Garantizar el servicio de transporte terrestre durante los cuatro (4) días de permanencia de los integrantes de la Mesa	Dias	4	N/A	$ 1.232.400,00	$ 1.250.400,00	$ 1.200.000,00	**$ 1.200.000,00**	**$ 4.800.000,00**

	Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, mediante vehiculo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El servicio deberá cubrir los recorridos de ida y regreso entre el aeropuerto de Pereira y el municipio de Belén de Umbría, así como los desplazamien tos internos requeridos hacia hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares que sean designados por la organización para el desarrollo del evento. El vehiculo deberá contar con toda la documentació n exigida por la normatividad vigente,									

	incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, salvo en los casos de vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.								
4	ALOJAMIENTO: Garantizar el alojamiento para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas del municipio de Paz de Ariporo por	Unidad	108	19 %	$ 276.201,00	$ 280.235,00	$ 268.940,00	**$ 268.940,00**	**$ 29.045.520,00**

	tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el municipio de Belén de Umbría.								
5	ALMUERZOS: Garantizar el suministro de almuerzos para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o	Unidad	144	8%	$ 39.930,00	$ 40.513,00	$ 38.880,00	$ 38.880,00	$ 5.598.720,00

	salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.								
6	CENAS: Garantizar el suministro de cenas para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada cena	Unidad	144	8%	$ 39.930,00	$ 40.513,00	$ 38.880,00	$ 38.880,00	**$ 5.598.720,00**

	deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.								
								VALOR TOTAL A TODO COSTO:	**$ 117.242.960,19**

NOTA: Las cotizaciones solicitadas sirvieron de base para la elaboración de un estudio de mercado con el cual se pudieron determinar los costos unitarios de los elementos de papelería y artículos de oficina, teniendo en cuenta la dinámica actual de la oferta y la demanda de estos productos en el mercado local y **NO** obliga a las partes, que, como resultado de ello, se suscriba el proceso contractual que se pretende adelantar, aunque es innegable el derecho que les asiste de participar en la invitación pública.

Cabe aclarar que los valores de los productos antes señalados contemplan los siguientes costos:

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Impuesto de industria y comercio: 1%

2. Estampilla justicia familiar: 2%
3. Estampilla Pro cultura: 1%
4. Estampilla Pro ancianos: 4%
5. Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
6. Se deja expresa constancia de que todos los valores incluidos en este análisis incorporan el IVA del 19%, conforme a la normatividad vigente.
7. Demás impuestos de ley

Las cotizaciones anteriormente relacionadas, fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a adelantar. Por esta razón, se tiene que el presupuesto para estos componentes, es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($117.242.960,19)** con recursos del presupuesto municipal vigencia fiscal 2026, imputación presupuestal SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, con código E4101.2.3.2.02.02.009.410103800.4201 y SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, con código E4101.2.3.2.02.02.009.410103800.4205

3. GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan, se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 7 Decreto 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso.

CLASES DE GARANTÍAS	**SI**	**NO**		
Pólizas de seguros	X			
Fiducia mercantil en garantía		X		
Garantía bancaria a primer requerimiento		X		
AMPAROS	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Seriedad del ofrecimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	X		Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Plazo de ejecución del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Otros.		X		

JOSE NEOBAN CALDERON LOSADA
Secretario de Gobierno

Proyectó:
JOSE GERSAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario – Victimas